



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Andrés Romero López, contra “Yell Mediaworks, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Yell Adworks, Sociedad Anónima”, y “Yell Publicidad, Sociedad Anónima Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 121 de 2012, se ha acordado citar a “Yell Mediaworks, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Yell Adworks, Sociedad Anónima”, y “Yell Publicidad, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de marzo de 2012, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta (Sala de vistas 2-B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Yell Mediaworks, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Yell Adworks, Sociedad Anónima”, y “Yell Publicidad, Sociedad Anónima Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.196/12)